



ASOCIACIÓN DE DEFENSORES DEL PUEBLO
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Defensoría del Pueblo
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ELECCIONES EN CONTEXTO DE PANDEMIA Y POST PANDEMIA

RECOMENDACIONES

MAYO DE 2020

ASOCIACIÓN DE DEFENSORES DEL PUEBLO
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

I. ELECCIONES EN TIEMPOS DE CRISIS SANITARIA

El COVID-19 ha provocado un cambio profundo en la gran mayoría de las actividades individuales y sociales a nivel mundial. En cuestión de pocos meses, hemos sido testigos de modificaciones rotundas en los usos y costumbres de la vida diaria de las personas, en las condiciones de producción, distribución y consumo, y en la administración y gestión de servicios públicos. Asimismo, hay estudios que prevén que algunas medidas necesarias para paliar la enfermedad, como el distanciamiento social, podrían extenderse por varios años.

Las elecciones, condición fundamental y necesaria para el funcionamiento de todo sistema democrático, deberán adecuarse a este nuevo contexto, con el objetivo de minimizar el riesgo que podrían significar para la salud de la población. Debido a la cantidad de personas y recursos que movilizan los comicios en sus distintas etapas, resulta fundamental comenzar a pensar propuestas para incluir protocolos sanitarios que garanticen la viabilidad de los sufragios en nuestro país.

Es importante destacar que las medidas a adoptar van a diferir según la situación sanitaria del distrito donde se realicen elecciones. Sin embargo, ellas comparten un objetivo en común: cuidar tanto a los/as electores como a todas las personas que participan del operativo electoral. El principal desafío en esta nueva etapa es garantizar el derecho al voto sin descuidar el derecho a la salud.

Se trata de encontrar nuevas formas de participación y de organización de las elecciones que, respetando la legislación vigente, permitan realizar un proceso electoral seguro desde el punto de vista sanitario (para electores/as, fiscales partidarios, autoridades de mesa, judiciales, fuerzas de seguridad, etc.) y legítimo desde el punto de vista político (aceptación y validación de los resultados por parte de todas las fuerzas participantes).

En este contexto, las Defensorías del Pueblo de la República Argentina, como instituciones de defensa de derechos humanos, no pueden ser ajenas al esfuerzo de organizar elecciones libres y transparentes y a su vez sustentables sanitariamente.

Las sugerencias propuestas abordan, sin ser exhaustivas, los distintos momentos del ciclo electoral y son un aporte para colaborar con las autoridades responsables de organizar las elecciones y para conocimiento de las fuerzas políticas que participan de las mismas.

A continuación se desarrollan algunas medidas generales y las etapas del proceso con medidas específicas que pueden tomarse de acuerdo a la información que se posee actualmente del virus y a la experiencia recogida de elecciones realizadas en diversos países.

II. MEDIDAS GENERALES

- 1) **Formar “Comité de Gestión Electoral Interdisciplinarios”:** que colabore con las autoridades electorales e incorpore las autoridades sanitarias, de las fuerzas de seguridad, apoderados de los partidos políticos, para definir los protocolos sanitarios en todas las fases del ciclo electoral incorporando prácticas homologadas a nivel internacional (OMS, por ejemplo).
- 2) **Publicidad de las acciones desarrolladas:** establecer fuertes canales de comunicación con la sociedad de forma de poder transmitir en forma clara y precisa las medidas que se están tomando para evitar problemas sanitarios (contagios del virus) y políticos (legitimidad del proceso). Evitar una posible baja participación por miedos infundados y la circulación de noticias falsas (“fake news”).
- 3) **Aspectos sanitarios:** en todas las fases del ciclo electoral se debe evitar el contacto estrecho entre personas y donde no puede evitarse debe establecerse un protocolo de trabajo. Garantizar las condiciones de trabajo a todos los involucrados (contemplar los/as trabajadores/as desde la logística, autoridades de mesa, fiscales partidarios, representantes judiciales, fuerzas de seguridad, electores/as) en cada una de las etapas (desde el armado del material hasta el escrutinio final).
- 4) **Aspectos normativos:** la emergencia sanitaria requiere que se modifiquen hábitos y comportamientos que afectan las prácticas y normas aplicadas; sin embargo es aconsejable encontrar soluciones dentro de la normativa vigente con el consenso de las fuerzas políticas y al apoyo del “Comité de Gestión Electoral Interdisciplinario”. No es bueno innovar en cuestiones normativas en medio de la pandemia.

- 5) **Audiencias y denuncias:** para realizar audiencias pueden buscarse mecanismos que eviten el contacto estrecho, ya sea adecuando los lugares donde se desarrollan o incorporando tecnología (ver ejemplos del Congreso Nacional y de otros países). Lo mismo puede plantearse para los reclamos y/o denuncias, habilitando plataformas que permitan gestionarlas a distancia. En caso de existir cambios, deberían tener el acuerdo de todas las fuerzas políticas que participan de la elección y con todas las garantías que las mismas exijan.

- 6) **Compras y contrataciones:** seguramente la emergencia sanitaria obliga a comprar nuevos elementos (alcohol en gel, barbijos, sistemas informáticos, más personal, elementos de limpieza, etc.) y/o a contratar servicios para realizar las elecciones en forma segura. Las compras deberían registrarse en una base pública de datos (en forma clara y sencilla para que pueda auditarse) y, en caso de existir, darse intervención a los órganos de control correspondientes. Este aspecto no es menor porque si bien no afecta estrictamente los derechos políticos un cuestionamiento de este tipo puede minar la transparencia y legitimidad del proceso.

- 7) **Observación electoral:** debe ser fortalecida en todos los momentos del proceso electoral, porque frente a una situación de emergencia es un aporte indispensable respecto de la transparencia de la elección. En cada paso debe adaptarse al protocolo correspondiente, pero no debe ser una excusa para eliminarla de las elecciones.

III. MOMENTOS DEL CICLO ELECTORAL

1) Pre-electoral:

- a. **Cambios/adecuación de los procedimientos registrales:** mediante la creación de una plataforma digital (al estilo Trámites a Distancia) permitir que todo trámite (registro de electores, inscripción de alianzas, partidos, candidaturas, sorteos de espacios de publicidad, audiencia de aprobación de boletas) se pueda realizar de manera remota. Para procedimientos específicos que requieran intervención en el momento, crear perfiles con validación biométrica de identidad que permitan el seguimiento online. Mantener habilitados los lugares habituales para quien no puedan utilizar la plataforma, tomando los recaudos sanitarios correspondientes (garantizar el distanciamiento social, espacios ventilados, provisión de alcohol en gel, personal atendiendo con barbijos, limpieza periódica de los espacios comunes).

- b. **Accesibilidad de los procedimientos registrales:** las plataformas desarrolladas para estos trámites, especialmente las referidas a la consulta del padrón electoral y sus modificaciones, deben ser accesibles de forma tal que su implementación no se transforme en una barrera a la participación de los/as ciudadanos/as. Hacer apps para consultar padrones, con información sobre todo lo que hay que saber de la o las elecciones (de esta manera se puede combatir la multiplicidad de información o infodemia y las “fake news”).

- c. **Campañas electorales:** En caso de actos públicos, quien quiera llevarlo a cabo deberá respetar las medidas sanitarias dispuestas por la autoridad electoral. La experiencia indica que, en este escenario de pandemia, las campañas se orientan hacia el ámbito digital, en estos casos garantizar la

posibilidad de realizar campañas a las fuerzas con menos recursos y/o experiencia en comunicación digital. Cuando es posible, regular los espacios publicitarios en medios de comunicación, redes sociales, televisión, radio. En caso de estar previsto, apoyar la difusión masiva de los debates de candidatos.

- d. Cuidado de los/as trabajadores/as:** controlar las condiciones sanitarias del armado de los “paquetes” electorales. Establecer el protocolo de acuerdo a las recomendaciones y a la aprobación de las autoridades de salud. Definir un embalaje que evite la propagación del virus. Cuidar el almacenamiento y transporte de los mismos.

- e. Autoridades de mesa: designación y capacitación.** Cuidar que las autoridades de mesa designada no se encuentren en la franja etaria de mayor riesgo frente al coronavirus. Actualmente deben ser menores de 60 años de edad y no tener ninguna enfermedad preexistente (diabetes, obesidad, hipertensión, inmunodeprimidos, etc.) que los ubique dentro del grupo de riesgo. En lo posible la capacitación debe ser virtual con alguna instancia de evaluación. Los que no puedan acceder a la misma deben recibir los cuadernillos de capacitación en su domicilio.

- f. Capacitación de las fuerzas de seguridad afectadas a la elección:** además de sus tareas habituales, se debe afectarlas a la organización de los electores en los establecimientos cuidando que se cumpla con el distanciamiento social, el uso de barbijos y toda medida que se disponga al efecto.

- g. Fiscal Público Electoral:** deben ser especialmente capacitados/as para que con los demás actores (fuerzas de seguridad, autoridades de mesa, fiscales partidarios) organice la circulación de los/as electores/as en los establecimientos de acuerdo a las medidas sanitarias dispuestas.

- h. Establecimientos de votación:** seleccionar lugares de votación que permitan cumplir con medidas sanitarias básicas necesarias para el cuidado de las personas (distanciamiento social, ambientes amplios y ventilados). Proponer lugares amplios y de fácil acceso. Si es posible, dada la legislación vigente, sumar establecimientos de votación para disminuir la cantidad de votantes y evitar el desplazamiento de los mismos.

2) Jornada Electoral

- a. Evitar aglomeraciones de electores:** es fundamental evitar que los/as votantes se concentren en los lugares de votación. De acuerdo al riesgo de contagio y si las normas lo permiten se puede proponer extender la jornada electoral y/o definir franjas horarias para votar de acuerdo a las letras de los apellidos y/o poner horas específicas para los grupos de riesgo.

- b. Organizar los establecimientos de votación:** en el exterior, colocando señalética para que se guarde la distancia social adecuada. Ver cómo se colocan los padrones fuera del establecimiento de votación para evitar aglomeraciones. Permitir el ingreso de pocos/as votantes por mesa (de acuerdo a las características del lugar). En el interior, organizar las mesas de manera que se encuentren en lugares amplios y ventilados y que permita la circulación de gente. Desinfectar periódicamente el lugar mientras se vota.

- c. Elementos de higiene:** garantizar los elementos de higiene necesarios como alcohol en gel, tapaboca, guantes, etc., para las autoridades de mesa, fiscales, fuerzas de seguridad, fiscales públicos electorales, electores/as. La falta de estos elementos impide comenzar con la elección.

Diseño de señalética y cartelería informativa sobre aspectos de higiene y a los cuidados necesarios para emitir el voto.

- d. Instrumento de votación:** las boletas únicas deben llegar bien embaladas a los establecimientos y se deben manipular con cuidado. Debe propiciarse que cada votante lleve su lapicera; si no es así, las autoridades de mesa deben proveer guantes de látex y alcohol en gel en caso de ser necesario.
- e. Accesibilidad electoral:** si se utilizan elementos para permitir el voto de personas con discapacidad, tales como auriculares o audífonos, plantillas guías u otros elementos se deben desechar luego de su uso. Se debe permitir el voto asistido con los recaudos del caso (como el uso de barbijos o tapabocas). La emergencia sanitaria no es motivo para poner barreras al ejercicio del derecho al voto.
- f. Escrutinio provisorio:** si se realizan modificaciones en la forma de realizar el escrutinio provisorio deben propiciar el aumento de la fiscalización, transparentar el proceso y contar con el acuerdo de todas las fuerzas políticas. En esta etapa se debe continuar con el uso obligatorio de guantes, barbijos, alcohol en gel y desinfección de los materiales. Respetar la distancia entre las personas presentes. Si es posible fomentar la descentralización de los centros de transmisión de datos.

3) Post-electoral

- a. Resguardo de urnas y escrutinio:** realizar el escrutinio provisorio con la menor cantidad de gente posible (un fiscal por partido para evitar las entradas y salidas de los fiscales) y guardando una distancia adecuada que permita fiscalizar el conteo y evitar posibles contagios. Minimizar el contacto de las personas con las urnas al momento de resguardarlas. Proveer en

todos los casos, el material sanitario correspondiente (alcohol en gel, barbijos, guantes, desinfección periódica, ventilación de ambientes). Evaluar la posibilidad de incorporar tecnología en el escrutinio definitivo para reducir la presencia de personas en un mismo ambiente. En caso de no lograr acuerdo para ello, establecer un riguroso cronograma de turnos para reducir la cantidad de personas, previendo la ventilación del ambiente, desinfección de las mesas de trabajo, lavado obligatorio de manos cada determinado tiempo.